



**INFORME N° 001-2023-SIE N° 04-2023-HEAV-CS-1**

A : **ING. ECON. SCARLET ESMERALDA DIAZ CÁCERES**  
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

Asunto : Declaratoria de Desierto de Subasta Inversa Electrónica SIE 4-2023-HEAV-CS-1 - SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUDENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV

Referencia : SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1  
N° Exp. 23- 001616-001

Fecha : Ate, 19 de mayo del 2023



Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle en atención al asunto y en relación al procedimiento de selección de la referencia, lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante memorando N° 178-2023-OEA-HEAV, de fecha 13 de abril del 2023, la oficina de ejecutiva de administración aprueba el expediente de contrataciones del procedimiento de selección SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1 para la contratación de SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUDENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV.
- 1.2. Mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-OEA/HEAV de fecha 20 de abril del 2023, se designa a los integrantes de comité de selección para la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección.
- 1.3. Mediante carta N° 026-2023-OEA-HEAV de fecha 26 de abril del 2023, se aprueba las bases del procedimiento de selección SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1 para la contratación de SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUDENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV.

**2. BASE LEGAL**

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LA LEY).
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF (en adelante, EL REGLAMENTO).

**3. ANÁLISIS**

- 3.1. Al respecto, contando con la aprobación de bases estándar por el despacho competente, se procedió con la convocatoria del procedimiento de selección de SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1 el día 27 de abril del 2023, contemplando el siguiente cronograma:

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/04/2023	27/04/2023
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	02/05/2023 00:01:00	09/05/2023 23:59:00
Apertura de ofertas y el periodo de lances	10/05/2023 10:00:00	10/05/2023 16:00:00
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE ( LIMA / LIMA / ATE )	11/05/2023 08:30:00	11/05/2023





3.2. Conforme al cronograma establecido, el comité de selección verifico el registro de participantes, evidenciándose que se registraron los siguientes participantes, según el detalle siguiente:

Nº	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación	RUC
1	10760490063	FLORES ZAPATA ANGEL CHRISTIAN	03/05/2023	Válido	03/05/2023	10760490063
2	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	02/05/2023	Válido	02/05/2023	20423044765

3.3. De igual forma se ha verificado la presentación de las ofertas económicas, visualizándose uno solo de los proveedores presento su oferta económica, según el detalle adjunto:

Usuario de registro	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	Motivo de observación
Fecha presentación	09/05/2023	Justificación
Hora presentación	18:43:13	
MYPE/Discapitados		
MYPE	Si	Empresa integrada por discapitados No
Listado de documentos de la Oferta		
1	PPTA ALEXCAR SIE N0042023CS1 HOSP-EMERG ATEVITARTE.pdf	pdf 4162.0 Kb
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.		
Listado Items:		
1	POLLO ENTERO SIN MENUENCIA REFRIGERADO	31200 433680.00 31200 461760.00 Valido

*J*

3.4. Sin perjuicio de lo indicado, conforme el cronograma establecido, se verifico también el reporte de resultados de periodo de lance, en el cual figura en orden de prelación, ratificando el hecho de que solamente una empresa participo en dicha etapa, tal como se muestra a continuación:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1-1

Entidad Convocante	HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE		
No Item	1		
Descripción del Item	POLLO ENTERO SIN MENUENCIA REFRIGERADO		
Moneda	Soles		
Orden de Prolación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	481760

3.5. De conformidad con el artículo 65 del RLCE regula los plazos y procedimientos para perfeccionar el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 65. Declaración de desierto**





- 65.1. *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*
- 65.2. *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)*
- 3.6. En ese sentido, al no haberse presentado dos (2) ofertas válidas para el procedimiento de selección en cuestión, según señala la normativa vigente, es causal para que se configure desierto el procedimiento de selección.
- 3.7. Por ello, se declaró desierto el procedimiento de selección SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1 – "SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUDENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV", de conformidad con el numeral 1.8. de la sección general de las bases estándar, que indica: *"para otorgar la buena pro (...) el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, dos (02) ofertas válidas, de lo contrario se declara desierto el procedimiento de selección"*
- 3.8. Es menester señalar, que el artículo 65.2 del RLCE señala que, *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)*
- 3.9. En atención al artículo precedente, mediante correos electrónicos de fecha 12 de mayo del 2023, se solicitó a las empresas que participaron en la indagación del mercado, cuáles fueron las razones por los que no participaron en el procedimiento de selección SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1
- 3.10. Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo del 2023, la empresa GRUPO AVEPECUARIO EIRL indico que, *"(...) nos no presentamos debido a que, nos faltó tiempo para poder cotizar el bien solicitado. Asimismo, queremos pedir consideración del caso ya que, nuestra empresa está trabajando con ustedes sin ningún inconveniente y estamos a su entera disposición para el segundo proceso convocatorio"*.
- 3.11. Dado que ya se encuentra declarado desierto la SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1 SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUDENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV", se debe tener en cuenta el artículo 65.3 del RLCE *"Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...)*

#### 4. CONCLUSIÓN

- 4.1. La declaratoria del procedimiento de selección SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1 SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV" se debió a que no se contó con dos (02) ofertas válidas.
- 4.2. Asimismo, conforme a lo citado en los párrafos precedentes, se concluye que el motivo que influyó en el resultado, se debe a que las empresas que participaron en la indagación de mercado no tuvo tiempo para formular su oferta, por tanto, ante una eventual segunda convocatoria, se le estaría comunicando vía correo electrónico con la debida anticipación

## 5. RECOMENDACION

- 5.1. Se tome conocimiento del presente informe sobre la declaratoria del procedimiento de selección SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1 SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV"
- 5.2. Solicitar, a través de su despacho, al área de nutrición la confirmación de la persistencia de la necesidad para el SUMINISTRO ANUAL DE POLLO SIN MENUENCIA PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HEAV" y de corresponder, se autorice a este comité de selección continuar con el trámite correspondiente para realizar la segunda convocatoria

Es todo cuanto informo a Ud.

  
Fredy Antonio Rivera  
Segundo Miembro del SIE-SIE-4-2023-HEAV-CS-1